

IV 2.6 2.	TENDÓN AQUÍLEO	486,13
IV 2.6 3.	TENDÓN EXTENSOR DEL PIE	486,13
IV 2.6 4.	TENDÓN EXTENSOR DEL PIE (FRAGMENTO)	324,09
IV 2.6 5.	TENDÓN ROTULIANO	486,13
IV 2.6 6.	TENDÓN ROTULIANO (FRAGMENTO)	324,09
IV 2.6 7.	TENDÓN TIBIAL	486,13
IV 2.7.	VÁLVULAS	
IV 2.7 1.	VÁLVULA AORTA	939,86
IV 2.7 2.	VÁLVULA PULMONAR	939,86
IV 2.7 3.	VÁLVULA MITRAL	939,86
IV 2.8.	VENAS Y ARTERIAS	
IV 2.8 1.	ARTERIA	
IV 2.8 1.	ARTERIA	939,86
IV 2.8 2.	VENA	
IV 2.8 2.	VENA	939,86
IV 2.9.	MEMBRANA AMNIÓTICA	
IV 2.9 1.	MEMBRANA AMNIÓTICA	324,09
IV 2.1.	ÓRGANOS	
IV 2.1 1.	PROCESAMIENTO Y CRIOPRESERVACIÓN DE FRAGMENTOS DE ÓRGANOS (I. DE PANCRÉAS, PARATIROIDES)	453,73

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

A N E X O

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.02.11.484.01.32E.0.
Expediente: 524/2005/11/000038.
Entidad: Asociación Nueva Bahía.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 28.000,00 euros.

Cádiz, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.02.11.484.01.32E.0.
Expediente: 524/2005/11/000050.
Entidad: Asociación Baessippo 2000.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 17.000,00 euros.

Cádiz, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.02.11.484.01.32E.0.
Expediente: 524/2005/11/000056.
Entidad: Asociación La Comunidad.
Localidad: Barbate.
Cantidad: 8.000,00 euros.

Cádiz, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de con-

cesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.02.11.484.01.32E.0.
Expediente: 524/2005/11/000037.
Entidad: UGT.
Localidad: Sevilla.
Cantidad: 28.000,00 euros.

Cádiz, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.02.11.484.01.32E.0.
Expediente: 524/2005/11/000036.
Entidad: UGT de Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 28.000,00 euros.

Cádiz, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.02.11.484.01.32E.0.
Expediente: 524/2005/11/000023.
Entidad: Asociación Cardijn.

Localidad: Cádiz.

Cantidad: 17.000,00 euros.

Cádiz, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.02.11.484.01.32E.0.
Expediente: 524/2005/11/000019.
Entidad: Coordinadora Alternativas.
Localidad: Estación de San Roque.
Cantidad: 61.500,00 euros.

Cádiz, 9 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de Ayudas Públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.02.11.484.01.32E.0.
Expediente: 524/2005/11/000061.
Entidad: Asociación Nivel.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 61.500,00 euros.

Cádiz, 15 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.